PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00425-00
Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, para lo que estime conveniente. Bucaramanga, 24 de agosto de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

En la oportunidad procesal correspondiente, téngase en cuenta los abonos realizados por las demandadas, para pagar intereses, costas, y en ultimas al capital, para que sean tenidos en cuenta al momento de liquidar el crédito:

Por valor de $200.000 el día 17/09/2019
Por valor de $500.000 el día 04/05/2019
Por valor de $200.000 el día 03/02/2020
Por valor de $250.000 el día 03/12/2019

Los cuales se encuentran relacionados a folio 48 del cuaderno principal, conforme lo manifiesta el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

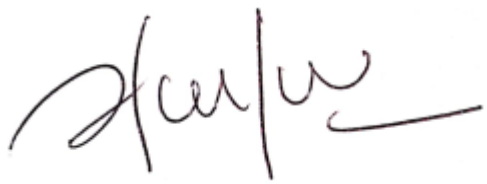

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA
FEPC

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 61 del 25 de agosto de 2020